ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2016

Contratación directa N° 07/16 "Adquisición de accesorios informáticos" (ID N° 304.282)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la "contratación directa Nº 07/2016", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 304.282, aprobado por resolución PGR Nº 62/2016.
- La resolución PGR Nº 138/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos respectivos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 844/2016, por ₲ 23.650.000 (guaraníes veinte y tres millones seiscientos cincuenta mil), subgrupo de objeto de gasto 340 "Bienes de consumos de oficinas e insumos", FF 10, para el ejercicio fiscal 2016.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 13 de julio de 2016.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Office Compu S.A.; Sistenet S.A.; Compu Shop S.A.; Eliseo Hilario Gómez Romero – Bíos Informática S.A y Parasoft S.R.L.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 20/2016, de fecha 20 de enero de 2016

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

3. **Acto de Apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 19 de julio de 2016 a las 09:10 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Avda Mcal López Nº 2311 c/ Venezuela, en sala de reuniones de planta baja, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Florencia Liliana Brítez Alvarez	por un monto total de Gs. 37.226.000.-
OLAM S.R.L.	por un monto total de Gs. 25.656.800.-
Eliseo Hilario Gómez Romero	por un monto total de Gs. 26.590.000.-
SDA Paraguay S.A.	por un monto total de Gs. 21.984.000.-

Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- La oferente **Florencia Liliana Brítez Alvarez**, que gira en plaza bajo el nombre de **FDH Representaciones**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por la propietaria; formulario Nº 2 declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto de ₲ 1.861.300 (guaraníes un millón ochocientos sesenta y un mil trescientos) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1409555 donde figura en estado erróneo; el documento de identidad y/o pasaporte. Sin embargo presenta físicamente; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, en estado pendiente, también presenta físicamente.

- El oferente **OLAM S.R.L.**, presenta formulario de carta oferta completado y firmado por el representante; declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 1.282.840 (guaraníes un millón doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1409450 donde figura en estado activo: la cédula de identidad, constitución o estatuto social, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

- El oferente **Eliseo Hilario Gómez Romero**, que gira en plaza bajo el nombre de **Bíos Informática,** presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el propietario; formulario Nº 2 declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto de ₲ 2.000.000 (guaraníes dos millones) sobrepasando al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1409542 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUACA Q.
Director Gral. de Gestión
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.799

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

GIUSEPPE ROSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

- El oferente **SDA S.A.,** presenta formulario de carta oferta completado y firmado por el representante; declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) sobrepasando al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1409551 donde figura en estado activo: la cédula de identidad, constitución o estatuto social, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que los cuatro oferentes han cumplido con la presentación de documentos sustanciales; en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de las ofertas a través del cuadro comparativo.

4. Cuadro comparativo de ofertas y análisis de precios ofertados:

De acuerdo con la comparación de precios ofertados detallados en el anexo Nº 1, se determina que el oferente **SDA S.A,** presenta la mejor oferta.

Verificados los precios según los criterios establecidos dentro de la **resolución DNCP Nº 956/2016** y **1.173/2016**, se pudo determinar que el total del monto ofertado es inferior en un **7,04%,** encontrándose dentro del margen establecido dentro de dicha normativa.

Así también del análisis de los montos de cada ítem ofertado, hemos visualizado que los ítems 3, 5, 7, 8 y 9 tienen valores fuera del rango establecido en las mencionadas resoluciones; algo que consideramos razonable teniendo en cuenta que se tratan de productos importados y que los precios son fluctuantes, dependiendo su cotización del tipo de cambio y de los aranceles internos o externos para su importación, y atendiendo que los precios referenciales fueron formulados a principio de año y con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución, de acuerdo a un historial institucional, el cual puede estar sujeto a variación por lo arriba mencionado; por tanto hemos buscado el valor de los mencionados ítems según la marca y el modelo de la oferta en la web *www.clasipar.com,* con el propósito de determinar la razonabilidad de la oferta, del resultado (ver anexo Nº 2) podemos concluir que los precios se ajustan plenamente a los ofrecidos en el mercado.

5. Análisis de las ofertas

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, II, y V de la firma **SDA S.A.**, por tratarse de persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director General de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE GOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Documentos legales	SDA S.A.
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	Cumple

- **Evaluación de experiencia**

Documentos legales	SDA S.A.
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2013, 2014 y 2015, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de accesorios informáticos.	Cumple

Según lo establecido en el art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 06/2016, de fecha 19 de agosto de 2016, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 22 de agosto del corriente, el oferente da contestación a la nota remitida por el comité, presentando los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA G. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ING. ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director General de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

DR. GIUSEPPE ROSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Documentos legales	SDA S.A
Carta en carácter de Declaración Jurada que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.	Cumple
Formulario de información sobre el oferente	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Dentro de los documentos de la constitución y cedula de identidad, del oferente: **SDA S.A.**, seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
SDA S.A.	7.793.430	Constitución de la firma	No registra datos
SDA S.A.	840.481	Constitución de la firma	No registra datos
SDA S.A.	751.212	Constitución de la firma	No registra datos
SDA S.A.	524.067	Poder del representante	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

6. Justificación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en

Lic. Laura B. Paredes Monzón
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Antonio José Auada Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rojas Pichler
Procurador Delegado

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Dr. Giuseppe Fossati López
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. Francisco Barriocanal Arias
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

7. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", los artículos 58 al 63 del Decreto que reglamenta la ley, el comité de evaluación recomienda adjudicar el llamado CD N° 07/16 "Adquisición de accesorios informáticos" (ID N° 304.282) al oferente **SDA S.A** por un monto de **₲ 21.984.000 (guaraníes veinte y un millones novecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

					FDH Representaciones		OLAM S.R.L.		Bios Informática		SDA S.A.	
Item	Código de catalogo	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	43201803-002	Disco duro externo	Unidad	2	523.000	1.046.000	407.000	814.000	400.000	800.000	422.000	844.000
2	43201803-001	Disco duro interno	Unidad	20	420.000	8.400.000	302.214	6.044.280	300.000	6.000.000	313.000	6.260.000
3	32101699-999	Memoria DDR3	Unidad	20	144.000	2.880.000	158.631	3.172.620	150.000	3.000.000	170.000	3.400.000
4	43201513-004	Placa madre	Unidad	10	450.000	4.500.000	351.747	3.517.470	300.000	3.000.000	322.000	3.220.000
5	43201503-001	Procesador	Unidad	10	1.040.000	10.400.000	374.319	3.743.190	400.000	4.000.000	388.000	3.880.000
6	43211601-002	Fuente de 300W	Unidad	20	260.000	5.200.000	143.000	2.860.000	400.000	8.000.000	136.000	2.720.000
7	43211706-002	Teclado USB	Unidad	20	56.000	1.120.000	62.700	1.254.000	42.000	840.000	42.000	840.000
8	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	20	145.000	2.900.000	191.862	3.837.240	25.000	500.000	26.000	520.000
9	39121311-004	Ficha RJ45	Unidad	300	2.600	780.000	1.380	414.000	1.500	450.000	1.000	300.000
						37.226.000		**25.656.800**		**26.590.000**		**21.984.000**

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 2 - Cuadro comparativo de ofertas con precios referenciales

					SDA S.A.		Resolución 956/2016		Precio Clasipar	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %	Referencial	Diferencia %
1	43201803-002	Disco duro externo	Unidad	2	422.000	844.000	800.000	5,50		
2	43201803-001	Disco duro interno	Unidad	20	313.000	6.260.000	6.000.000	4,33		
3	32101699-999	Memoria DDR3	Unidad	20	170.000	3.400.000	2.000.000	70,00	200.000	-15,00
4	43201513-004	Placa madre	Unidad	10	322.000	3.220.000	4.000.000	-19,50		
5	43201503-001	Procesador	Unidad	10	388.000	3.880.000	5.000.000	-22,40	400.000	-3,00
6	43211601-002	Fuente de 300W	Unidad	20	136.000	2.720.000	3.000.000	-9,33		
7	43211706-002	Teclado USB	Unidad	20	42.000	840.000	1.200.000	-30,00	50.000	-16,00
8	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	20	26.000	520.000	1.200.000	-56,67	30.000	-13,33
9	39121311-004	Ficha RJ45	Unidad	300	1.000	300.000	450.000	-33,33	750	33,33
					1.820.000	**21.984.000**	**23.650.000**	-7,04		

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director General de Gabinete
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República